

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

48445 BILBAO

Bilbao

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de Bilbao (Bizkaia), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia

1. Que en procedimiento número 799/2013, NIG n.º 48.04.2-13/022980, por auto de 21/10/2013 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Arriverde, S.L., en liquidación, con NIF B09434499, con domicilio en Calle Usuaga, n.º 7, Polígono Industrial Artunduaga, 48970 Basauri y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Basauri.

2. Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3. Que la administración concursal está integrada por D. Carlos Miguel Sagastizabal Salazar en representación de Despacho Concursal Resolve Abogados y Economistas, S.L.P.

Domicilio postal: Barroeta Aldamar, 6, 3.º izda, de Bilbao

Dirección electrónica: arriverde@despachoconcursal.com

4. Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

5. Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Bilbao (Bizkaia), 7 de noviembre de 2013.- La Secretario Judicial.

ID: A130069157-1